

Información proporcionada por Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

Certificado de procedimientos concursales/quiebras

Última actualización: 02 enero, 2020

Descripción

Permite acreditar si una persona natural o jurídica figura en el Registro de Quiebras que lleva la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (SUPERIR), o si se encuentra sometida a un procedimiento concursal liquidación, reorganización no Renegociación conforme a las publicaciones registradas en el [Boletín Concursal](#).

Este documento es requerido para cumplir las tareas propias de **martilleros públicos**, **corredores de seguros y de propiedades**, y de **consultores** de proyectos del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

El certificado también puede ser requisito de postulación a contratos públicos o privados, para comprobar una quiebra ante bancos y casas comerciales, y para acceder al [seguro de cesantía](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que sean:

- Postulantes a corredores de seguros.
- Martilleros públicos.
- Entidades u organizaciones no gubernamentales.
- Ex trabajadores o acreedores involucrados en el proceso de una quiebra (o quien las represente).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba el RUT y nombre o razón social, y haga clic en "siguiente".
3. Complete los datos requeridos, y haga clic en "siguiente".
4. Como resultado del trámite, obtendrá el certificado inmediatamente, si se trata de Procedimientos Concursales. En el caso que se trate de algún procedimiento de Quiebras el certificado previamente será validado por el Departamento de Fiscalización y posteriormente enviado a su correo electrónico.

Importante:

- Verifique la [validez de un certificado de quiebra](#).
- Busque la [razón social](#) que necesita.
- Si requiere más información, llame al +56 2 2495 25 10.

En oficina:

1. Diríjase a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (SUPERIR), ubicada en [Hermanos Amunátegui 228, Santiago](#).
Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
2. Explique el motivo de su visita: solicitar un certificado de procedimientos concursales/quiebra.
3. Como resultado del trámite, obtendrá el certificado inmediatamente si se trata de Procedimientos Concursales. En el caso que se trate de algún Procedimiento de Quiebra el certificado previamente será validado por el Departamento de Fiscalizado y posteriormente enviado a su correo electrónico.

Si requiere más información, llame al +56 2 2495 25 10.



Chile
Atiende

1. Escriba una carta en que solicite la emisión de un certificado de procedimientos concursales/quiebra. Indique el RUT y nombre o razón social.
2. Envíela a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, ubicada en Hermanos Amunátegui 228, Santiago.
3. Como resultado del trámite, obtendrá el certificado en un plazo de entre tres a cinco días.

Si requiere más información, llame al +56 2 2495 25 10.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/4676-certificado-de-procedimientos-concursales-quiebras>